

Viernes, 20 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

DON FERNANDO SÁNCHEZ CASTILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY (Cáceres), HAGO SABER:

De conformidad con el artículo 101 LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 “de los/as Jueces de Paz”, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A, de este Municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres”.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los/as interesados/as podrán examinar el expediente en el negociado de Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belvís de Monroy, 17 de marzo de 2026

Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE-PRESIDENTE

